

## Tribunal número 10:

Presidente: Excelentísimo señor don Aurelio Desdentado Bonete, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Magistrado: Ilustrísimo señor don José Emilio Coronado Ruz, por designación del Consejo General del Poder Judicial.

Fiscal: Ilustrísimo señor don Alfredo Wilhelmi Lizaur, propuesto por el Fiscal General del Estado.

Catedráticos: Don Matías Cortés Domínguez, propuesto por el Consejo de Universidades y don Antonio Gullón Ballesteros, propuesto por el Consejo de Universidades.

Abogado: Don Luis Fernando Bazán Laclaustra, propuesto por el Consejo General de la Abogacía.

Abogado del Estado (Secretario): Don Luis Jádenes García de Soía, propuesto por el Ministerio de Justicia.

## Tribunal número 11:

Presidente: Excelentísimo señor don Javier Sánchez del Río, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Magistrado: Ilustrísimo señor don Carlos Valle y Muñoz Torrero, por designación del Consejo General del Poder Judicial.

Fiscal: Don Andrés Bedate Alvarez, propuesto por el Fiscal General del Estado.

Catedráticos: Don José María Stampa Braun, propuesto por el Consejo de Universidades y doña Mercedes Vérguez Sánchez, propuesta por el Consejo de Universidades.

Abogado: Don Miguel María Rodríguez San Vicente, propuesto por el Consejo General de la Abogacía.

Abogado del Estado (Secretario): Don Javier Lamana Palacios, propuesto por el Ministerio de Justicia.

## Tribunal número 12:

Presidente: Excelentísimo señor don Baltasar Rodríguez Santos, Magistrado del Tribunal Supremo, por delegación del Presidente de dicho Alto Tribunal.

Magistrado: Ilustrísimo señor don Federico Mariscal de Gante y Pardo Valmonte, por designación del Consejo General del Poder Judicial.

Fiscal: Ilustrísima señora doña Ana Mejía Gómez, propuesta por el Fiscal General del Estado.

Catedráticos: Don José Luis Vázquez Sotelo, propuesto por el Consejo de Universidades y don Manuel Cuadrado Iglesias, propuesto por el Consejo de Universidades.

Abogado: Don Emilio Barrallo de la Viña, propuesto por el Consejo General de la Abogacía.

Abogado del Estado (Secretario): Don Alfredo López Frías, propuesto por el Ministerio de Justicia.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 8 de febrero de 1989.

MUGICA HERZOG

Ilmo. Sr. Director general de Relaciones con la Administración de Justicia.

### 3452 ORDEN de 8 de febrero de 1989 por la que se convoca concurso de traslado entre Agentes de la Administración de Justicia para cubrir plazas de nueva creación.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 455 y 494 de la Ley Orgánica del Poder Judicial 6/1985, de 1 de julio y en el capítulo III del título IV del Reglamento Orgánico aprobado por Real Decreto 2003/1986, de 19 de septiembre, se anuncia concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia, que se encuentren en servicio activo o tengan concedida la oportuna autorización de reingreso, la provisión de las vacantes que se relacionan en los anexos I y II de esta Orden y que según la Orden de 26 de enero de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero), tiene prevista su entrada en funcionamiento los próximos días 31 de marzo y 31 de mayo, respectivamente.

Las solicitudes para tomar parte en el concurso se dirigirán a la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia y deberán tener entrada en el Registro General o ser enviadas al mismo en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de diez días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las que se presenten a través de las oficinas de correos irán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas.

Los que deseen tomar parte en el concurso expresarán en sus instancias los destinos a que aspiren, referidos al centro de trabajo, numeradas correlativamente por el orden de preferencia que establezcan.

Ningún participante podrá anular ni modificar su instancia una vez terminado el plazo de presentación de las mismas.

Las plazas se adjudicarán conforme determina el punto quinto del artículo 51 del Reglamento Orgánico citado.

Los que quieran hacer valer alguna de las preferencias que establecen los artículos 42.3, 49.c); 51.6 y 8 y disposiciones transitorias primera y segunda del Reglamento Orgánico vigente deberán expresarlo así en su instancia, acreditando fehacientemente las que determina el artículo 51 citado.

Los funcionarios que participen en el concurso no podrán solicitar puestos de trabajo correspondientes al centro de trabajo donde se hallen destinados en la actualidad, según determina el artículo 54, apartado b) del Reglamento vigente, debiendo atenderse igualmente al resto de las condiciones establecidas en dicho artículo.

Los funcionarios a los que se les adjudique plaza tomarán posesión de su nuevo destino en las fechas citadas previstas para su entrada en funcionamiento: Anexo I, 31 de marzo y anexo II, 31 de mayo.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.  
Madrid, 8 de febrero de 1989.-P. D. (Orden de 27 de noviembre de 1986), el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Juan Antonio Xiol Ríos.

Sr. Subdirector general de Asuntos de Personal.

## ANEXO I

(31 de marzo de 1989)

Centros de trabajo		Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad	
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito .....	Tolosa .....	Primera Instancia e Instrucción número 2 (dos agentes).

## ANEXO II

(31 de mayo de 1989)

Centros de trabajo		Puestos de trabajo correspondientes a las anteriores plazas
Organo	Localidad	
Juzgados de Instrucción .....	San Sebastián .....	Número 4 (dos agentes).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito .....	Baracaldo .....	Primera Instancia e Instrucción número 3 (dos agentes).
Juzgados de Primera Instancia e Instrucción y Distrito .....	Vitoria .....	Primera Instancia e Instrucción número 5 (dos agentes).
Juzgados de Distrito .....	Guecho .....	Número 2 (tres agentes).